

CODIGO BPIN N°:	2025476920001		
CONTRATO N°:	022 DE 2025	25-04-2025	INT-SMC-003-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA MAGDALENA"		
CONTRATISTA:	EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT/C.C:	901.557.525-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL		
CÉDULA DE CIUDANIA	1.082.947.248 DE SANTA MARTA, MAGDALENA		
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$122.678.101,84).		
ANTICIPO (XX):	N/A	\$ 00,00	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES.		
FECHA INICIAL:	28 – ABRIL – 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 – AGOSTO – 2025		
SUPERVISOR:	SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga, a los 28 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL, con NIT 901.557.525-4, representante legal de EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S, como Contratista de Interventoría, ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ como Supervisor de Apoyo y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N°022 de 2025.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 28 del mes abril del año 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°022 de 2025.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: 25 de abril de 2025.

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
53-44- 101038420	Cumplimiento del contrato	25/04/2025	25/02/2026	\$12,267,810.20
	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/04/2025	25/08/2028	\$12,267,810.20
	Calidad del servicio	25/04/2025	25/02/2026	\$12,267,810.20

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DD/MM/AA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P	24125	08-04-2025	00IL-4301-1604-2025-47692-0001	Nación	\$1.875.222.413,86
R.P	17325	26-04-2025	00IL-4301-1604-2025-47692-0001	Nación	\$122.678.101,84
C.D.P	25R00015	02-04-2025	2.3.2.02.02.02.00 5.004.03	SGR	\$122.678.101,84
R.P	25R00023	28-04-2025	2.3.2.02.02.02.00 5.004.03	SGR	\$122.678.101,84

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **SEXTA, FORMA DE PAGO** del Contrato de interventoría N°022 de 2025, señala como forma de pago lo siguiente: **“CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagara al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobada por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (030) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARAGRAFO 1. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la**

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	\$ 00,00
ACTAS PARCIALES.	90%	\$ 110.410.291,66
LIQUIDACION.	10%	\$ 12.267.810,18
TOTAL.	100%	\$ 122.678.101,84

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S DIRECCIÓN: Calle 50 – 66 – 19 bl c ap 202 urb. El cisne CIUDAD: Santa marta, Magdalena CORREO ELECTRÓNICO: ebenezerconstruccionesas@gmail.com

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Interventoría N°022 de 2025, el 28 de ABRIL de 2025.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Interventoría N°022 de 2025, el 27 de AGOSTO de 2025.

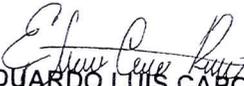
TERCERO: EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°022 de 2025, **FONCOLOMBIA** designó a **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, como Supervisor de Apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de interventoría N°022 de 2025 por los que en ella intervinieron, a los **28** días del mes de **ABRIL** del año **2025**.


EDUARDO LUIS CAÑO ROCHEL
Representante Legal
EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista de Interventoría


ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermudez – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA 
Revisó: Abg. Julián Andrés Rolón Díaz
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA 
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC